



**SERIO CUARTO, VEJTE  
MARXAVOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y VNO.**

Quedaron mas de un mill trauillas de q dho heredamiento  
de Churra se compone sin riesgo alguno, con perdida a los dichos  
tercios reales, Interesados mirando el heredamiento entodo sin  
perder su derecho la obsequiar a esta Ciudad y en quanto dable sea  
estar auu hordene ha solicitado se hagan niuelaciones para si mu  
dandose la toma de su acequia por mas auuua de donde la tiene puede  
lograr mas altura y con ella alzar dho Canal y se ha reconocido que  
por el sitio que ay Contiguo al Rio y rambla que es la que divide  
la Suuidion de la villa de Molina con este ay proposicion para darle  
alguna altura mas adha toma dno pudiendo entrar a facilitar  
los medos para esta costosa obra y hallanar los Incombenientes que  
resulton sin permiso de esta Ciudad lo exponen todo auu esta  
consideracion para que en su Inteligencia se suua conceder per  
misio a dho heredamiento de Churra para mudar dha toma  
por dho sitio y que en el Interin que se pone en perfeccion esta  
nueva Obra se suspenda dha resolucion sobre el alzamiento  
de dho Canal y su direccion y en caso contrario de pensarse el que  
defienda su Justicia sus derechos y posesion en desjar de poseer de  
ella y la Ciudad hauiendolo oydo cometido el exiamen y reconoci  
miento de esta pretension a los Cavalleros Comisarios de la ase  
quia maior de Alxafia para que enterados de ello traigan tan  
quieniendo Entendido esta Ciudad la equiuocacion que es padecio  
en el Cauildo antecedente por el Riego de aguas señalando los dias  
en que han de Correr las tandas para el Riego de la huerta de  
puer de hechada el agua en la Reguia mayor de las Barreras.  
Acordó corran dhas tandas y la de Alxafia segun y como se a  
practicado en lo antecedente sin novedad

tandas p. los riegos

Herederos de  
Alguaza -

Al memorial de D. Baltasar Anteaño Brul y Nicolas de Lo  
uico de Aguarte Comisarios nombrados por los heredados en el  
pago de Alguaza huerta de Jurisdiccion de esta Ciudad, en que  
dicen que en la toma de la Reguia mayor de las barreras Conti  
gua a la acequia de dho pago sobre el lugar de Alouzer se halla  
el notable perjuicio de caer en un pozó el agua de dha toma  
que por ser mucha y por su continuacion sea formado y por  
esta razon y la de salir Caballera la de Alguaza le quita el  
agua de su Dotacion que redunde en consorcio grave perjuicio  
de dho heredamientos por lo que suplican se sirba esta Ciudad  
mandar Regular dhas tomas para obiar los danos sufridos y ha  
uiendolo oydo cometido el exiamen de esta pretension a los Cava  
llos Comisarios de la Reguia maior de las Barreras para que el

